



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5904

BUENOS AIRES, 31 AGO 2011

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-8300-10-2 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma GE WATER & PROCESS TECHNOLOGIES SOCIEDAD COLECTIVA., inscrita en el R.N.E. como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el N° 020045772, solicita la ampliación del rubro para el que fuera habilitada, en el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T. N° 7293/98.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b) , d) , e) , y Art. 8º, inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Autorízase a la firma GE WATER & PROCESS TECHNOLOGIES SOCIEDAD

//..

↓
JW



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 5904

COLECTIVA., inscrita en el R.N.E. como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el Nº 020045772, con domicilio en la calle Ingeniero Butty 240, Piso 8º – Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Establecimiento en la Ruta Nacional Nº 8, Calle 5 Nº 1149 – Pilar – Provincia de Buenos Aires; la ampliación del rubro para el que fuera habilitada, en el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: La Dirección Técnica será ejercida por el Ing. Químico: Pavani, Eduardo Oscar. (Mat. Nº ICIE 2-1346-2).

ARTICULO 3º: CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. Nº 3971/10, a la firma GE WATER & PROCESS TECHNOLOGIES SOCIEDAD COLECTIVA., inscrita en el RNE bajo el Nº 020045772.

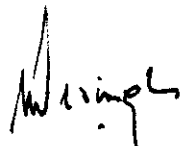
ARTICULO 4º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el Nº 020045772, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición y cuya vigencia continuará siendo la conferida por Disposición A.N.M.A.T. Nº 3971/10.

ARTICULO 5º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. Nº: 1-47-2110-8300-10-2

DISPOSICIÓN Nº

5904


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

Juli



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

5904

ANEXO I

Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de:

- Desinfectantes de aguas (líquidos)
- Floculantes/Coagulantes para aguas (líquidos)
- Biocidas (líquidos)
- Desincrustantes (líquidos)
- Inhibidor de corrosión (líquidos)
- Productos para tratamiento de agua de calderas (líquidos)
- Regulador de pH (líquidos)
- Secuestrante de oxígeno y cloro (líquidos)
- Alcalinizante (líquidos)

Elaborador Indirecto y Fraccionador, Importador y Exportador de:

- Floculantes/Coagulantes para aguas (sólidos)
- Inhibidor de corrosión (sólidos)
- Productos para tratamiento de agua de calderas (sólidos)

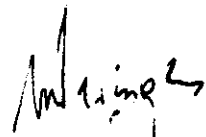
EXPTE. N° 1-47-2110-8300-10-2

DISPOSICION N°

+

5904

JM


Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.